## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina Tel. 3410678. Email: <a href="mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00181 - 00

Vista la constancia secretarial que antecede (f. 11 cp.), se tiene que el libelista no subsanó la demanda en término legal (art. 90 CGP), por lo que este Despacho,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** RECHAZAR la demanda Ejecutiva formulada por ANDRIW ZAMILL VARGAS CASTILLO contra ROSA ELVIRA QUINTERO.

**SEGUNDO.** DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.56 del 18/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

### Firmado Por:

# MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 9d7cc237a6ad59d45ea3afd5635c0161dd2e848ac4fd7a9481b616a4522e9 b18

Documento generado en 14/08/2020 08:54:29 a.m.